

Validación de liquidaciones

El aporte de RENATRE calculado por AFIP en el periodo es de XXXX y Ud. informó \$0,00

Cuando se declare a un CUIL bajo las siguientes actividades en el perfil del empleado, pantalla 1/1, Registro 4 carga por txt:

Código	Descripción de la actividad
31	Trabajador rural de la Armada Argentina Ley 26727
97	Trabajador Agrario. Ley 26727
98	Zona de Desastre Decreto N° 1386/01. Actividad Agropecuaria Ley N°26727
103	Trabajador Agrario Ley 23808 y otros regímenes
104	Zona de Desastre Decreto N° 1386/01. Actividad Agropecuaria Ley N° 23808 y otros regímenes
122	Trabajador Agrario. Ley 26727 - Detracción Ampliada Dcto. 128/2019
124	Trabajador Agrario Ley 23808 y otros regímenes - Detracción Ampliada Dcto. 128/2019

Se debe tener en consideración que se debe informar una retención de RENATEA, asociada al código de AFIP 810006:

Cuando el sistema les arroje el error **“El aporte de RENATEA calculado por AFIP en el periodo es de XXXX y Ud. informó \$0,00”** se debe verificar que:

- Efectivamente se haya ingresado en la liquidación el concepto correspondiente al referido aporte RENATEA (pantalla 3 de 3 de la carga manual, registro 03 del txt de importación) – 810.006

Es importante tener en consideración que cuando el sistema LSD valida y emite el mensaje de error, el servicio considera para el perfil informado, que al CUIL le corresponden aportes RENATEA.

- En caso que el empleador considere que para ese empleado no corresponde el aporte en

cuestión, verificar el perfil definido para el trabajador.

- C. Habiendo reflejado el aporte en la liquidación, corroborar en la parametrización, que el concepto aplicado esté asociado al código AFIP 810.006.

